

# **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

## GERENCIA GENERAL REGIONAL



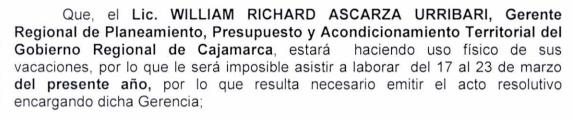


Cajamarca, 14 MAR. 2016

### VISTO:

El Memorándum Nº 22-2016-GR-CAJ-GRPPAT de fecha 11 de marzo del 2016 con MAD Nº 2146734, y;

#### CONSIDERANDO:

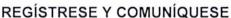


Estando a lo solicitado, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y D.S. Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, del 17 al 23 de marzo del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, al ECON. LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y al interesado, para los fines de ley.





CONEMA THE EXPEDIE

Direction Regional
Direction Regional
De
Assessha Juridica